



Ref.: PPT-II PMSD-2013

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL “SERVICIO DE PREVENCIÓN DEL II PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”.

CLÁUSULA 1: OBJETO

El objeto del contrato, es la regulación de las condiciones técnicas para la prestación del servicio de Prevención del II Plan Municipal sobre Drogas del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

La prestación del servicio consiste en la ejecución de los proyectos del Área de Prevención y de las acciones transversales establecidas en el Area de Formación, concretamente el proyecto de formación dirigido a los diferentes grupos sectores y grupos sociales y el proyecto de formación para la mediación, con el fin de desarrollar las líneas de actuación en prevención, establecidas en el “II Plan Municipal sobre Drogas” de Santa Cruz de Tenerife y sus correspondientes Programas y acciones (ver documento del “II Plan Municipal sobre Drogas “en el portal web municipal).

Los proyectos y acciones mínimas a desarrollar anualmente, (en el caso de los programas de prevención escolar por periodo de curso escolar) por la entidad adjudicataria son las siguientes:

1) AREA DE PREVENCIÓN		POBLACION DIANA	DISTRITOS
Programas de prevención en centros educativos (prevención escolar)	Proyecto de Educación Para la Salud dirigido a Primaria.	Alumnos/as de 3º ciclo de Primaria (5º y 6º de primaria)	Todos los centros educativos públicos de cada distrito.
	Proyecto de Educación para la Salud dirigido a Secundaria	Alumnado de Secundaria	Todos los centros educativos públicos de cada distrito.
	Proyecto de Prevención Selectiva en la escuela	Alumnado en riesgo	Anaga, Suroeste y Ofra (preferentemente)



Programas de Prevención Familiar	Proyecto de Prevención Universal de Familias	Madres, padres o tutores/as, familiares con menores a su cargo.	1 taller en cada distrito (un mínimo de 4 sesiones cada uno de 2 horas de duración).
	Proyecto de Prevención Selectiva de Familias.	Madres, padres o tutores/as, familiares con adolescentes o preadolescentes con riesgo familiar.	1 taller en cada distrito (un mínimo de 4 sesiones con una duración de 2 horas).
Programas de educación de calle, ocio y tiempo libre	Proyecto de educación de calle (prevención indicada-selectiva)	Jóvenes de 13 a 18 años de edad con conductas y/o actitudes de riesgo de consumo de drogas	Suroeste y Ofra
	Proyecto de ocio y tiempo libre para la población infantil y juvenil (recursos normalizados)	Monitores/as de las actividades de ocio y tiempo libre. Jóvenes	Todos los distritos
2) AREA DE INFORMACION, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN (acciones transversales del Área de Prevención)		POBLACIÓN DIANA	DISTRITOS
Programas de Formación	Proyecto de Formación dirigido a los diferentes sectores y grupos sociales (desarrollar las acciones transversales presentes en los proyectos de prevención)	-Madres y padres -Profesorado. -Monitores de ocio y tiempo libre. -Jóvenes.	En los distritos donde se desarrollen los proyectos de prevención y en sus acciones contemplen la formación.
	Proyecto de Formación para la Mediación	Preferentemente con jóvenes	En todos los distritos donde se desarrollen los proyectos de



Excmo. Ayuntamiento
SANTA CRUZ DE TENERIFE
Área de Atención Social
y Servicios Personales



			prevención y en sus acciones contemplen la formación.
--	--	--	---

Las prestaciones a desarrollar por la entidad adjudicataria contendrán como mínimo las siguientes acciones del II Plan Municipal Sobre Drogas:

Con respecto a los Programas de prevención en centros educativos (prevención escolar):

1. Sensibilizar y motivar al profesorado para el desarrollo de proyectos de prevención en las aulas.

2. Formación del profesorado.

3. Facilitar material pedagógico al profesorado y los centros para el desarrollo de los proyectos, (por ejemplo selección del material de prevención del consumo de drogas PIPES, Construye tu Mundo, u otros similares)

4. Diseño de una campaña de información y sensibilización, en colaboración con el profesorado y el propio alumnado, sobre educación para la salud. Desarrollando el Proyecto con la denominación de Cine y Valores: “Proyectora Tú futuro”, (utilización del cine como herramienta educativa: visionado y post-visionado, con guías didácticas para el profesorado, como mínimo 1 sesión mensual en cada centro y por grupos, acompañado del trabajo previo de apoyo al profesorado (pre-visionado) y posterior, el post-visionado con el grupo de alumnos/as). Se elaborará las unidades didácticas, basadas en el modelo de habilidades para la vida diaria, de cada una de las sesiones (objetivos generales, específicos, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, materiales y recursos, etc.)

5. Promover la participación del alumnado en la campaña “Escribe tu propia historia” promovida por la Dirección General de Drogodependencia, que invita a las y los jóvenes a escribir sobre su percepción del problema de las drogas, de la salud, etc. Realizando talleres con los/as jóvenes como protagonistas, donde sea este colectivo quienes creen los diferentes productos y preparen las representaciones:

- Talleres de artes escénicas (teatro, monólogos, microteatro, sketches, musicales, montajes audiovisuales...) un mínimo de 3 talleres de artes escénicas preferentemente en cada Instituto de Enseñanza Secundaria. El nº de sesiones mínimas a realizar sería entre 18 y 25 sesiones en cada taller, con una duración de 2 horas cada sesión, desarrollando sesiones con la técnica del equipo estable y sesiones con el/la monitor/a



Excmo. Ayuntamiento
SANTA CRUZ DE TENERIFE
Área de Atención Social
y Servicios Personales



especializado/a en teatro. El nº de talleres, nº de sesiones y duración de las sesiones se determinará en función de la disponibilidad de cada centro educativo. Se elaborará las unidades didácticas, basadas en el modelo de habilidades para la vida diaria, de cada una de las sesiones (objetivos generales, específicos, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, materiales y recursos, etc). Finalizado el taller se realizará la posterior representación en cada Instituto o donde se determine.

- Talleres de elaboración de cortometrajes desarrollando el proyecto bajo el lema “Tú Cuentas”, con un mínimo de 3 Talleres de elaboración de cortometrajes por los/as jóvenes. El nº de sesiones mínimas a realizar sería entre 18 y 25 sesiones cada taller, con una duración de 2 horas cada sesión. El número de sesiones y su duración, se determinará en función de la disponibilidad y planificación de cada centro educativo, desarrollando sesiones con el/la técnico/a del equipo estable y sesiones con el/la monitora especializado/a en medios audiovisuales. Se elaborará las unidades didácticas, basadas en el modelo de habilidades para la vida diaria, de cada una de las sesiones (objetivos generales, específicos, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, materiales y recursos, etc.). Finalizado el taller se realizará la posterior representación en cada Instituto o donde se determine y sesiones educativas que se realizarán, con diferentes grupos del centro educativo u otros grupos

- Talleres de elaboración de spots un mínimo de 2 spots de mínimo 2 minutos de duración cada uno. El nº de sesiones mínimas a realizar sería entre 20 y 30 sesiones cada taller, con una duración de 2 horas cada sesión, desarrollando sesiones con el/la técnico/a del equipo estable y sesiones con el/la monitora especializado/a en medios audiovisuales. El número de sesiones y su duración se determinará en función de la disponibilidad y planificación de cada centro educativo. Se elaborará las unidades didácticas, basadas en el modelo de habilidades para la vida diaria, de cada una de las sesiones (objetivos generales, específicos, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, materiales y recursos, etc.) Finalizado el taller se realizará la posterior representación en cada Instituto o donde se determine

6. Impulsar la elaboración y puesta en marcha del proyecto de prevención selectiva en la escuela dirigido a menores en situación de riesgo.

7. Definición de un sistema de recogida de información sobre los centros, profesorado y alumnado participante en el proyecto así como de las actuaciones y resultados obtenidos



Excmo. Ayuntamiento
SANTA CRUZ DE TENERIFE
Área de Atención Social
y Servicios Personales



Con respecto a los Programas de Prevención Familiar:

1. Sensibilizar y motivar a las familias, bien a través de las AMPAS o de las Asociaciones vecinales, sobre la importancia que tienen en la educación para la salud de sus hijas e hijos.
2. Asesoramiento e información a las familias sobre los riesgos del consumo de drogas, tanto legales como ilegales, y de los recursos y programas de prevención existentes en el municipio.
3. Facilitar material de apoyo sobre la educación para la salud.
4. Favorecer espacios de encuentro entre las madres y padres en general que sirvan como espacios de intercambio y reflexión de experiencias, (espacios presenciales o entornos virtuales).
5. Diseño y puesta en marcha del proyecto de prevención selectiva-indicada para las familias en riesgo.
6. Información y sensibilización de las madres y padres de los riesgos o potenciales riesgos de consumos problemáticos de sus hijas e hijos, y de su papel clave en la prevención de estos. Se elaboraran las correspondientes unidades didácticas y material de soporte para los talleres.
7. Elaborar un sistema de registro para recabar información de todas las familias que participan en el programa así como de las actuaciones y resultados obtenidos, de cara a conocer mejor la realidad del consumo de drogas a través de las propias familias así como a evaluar el proyecto.

La distribución de los talleres de prevención con familias vendrá determinada por la demanda y necesidades que se determinen desde el IMAS.

Con respecto a los Programas de Educación de Calle, Ocio y Tiempo Libre:

1. Localizar los grupos de menores y preadolescentes que presentan consumos de riesgo o actitudes y conductas tendentes a ellos y los espacios de encuentro en aquellos barrios en los que todavía no está funcionando el proyecto.
2. Identificar los principales factores de riesgo presentes en el grupo y en el entorno para a partir de ahí poder determinar y promover los factores de protección grupales y sociales.



Excmo. Ayuntamiento
SANTA CRUZ DE TENERIFE
Área de Atención Social
y Servicios Personales



3. Informar a las y los niños/as y preadolescentes, sobre los riesgos del consumo de drogas, especialmente tabaco y alcohol.
4. Facilitar la participación de los grupos con los que se trabaje en las actividades de ocio y tiempo libre existentes en el barrio y/o en el municipio. Para ello será preciso informar de estos recursos y acercarlos a los mismos.
5. Facilitar material con información sobre los riesgos del consumo, adaptado a las características del grupo destinatario/a.
6. Diseñar y realizar en colaboración con el grupo actividades de ocio saludables, especialmente en aquellos barrios en los que la oferta normalizada de ocio sea escasa o resulte de difícil acceso para el grupo. Para ello será necesario contar con una serie de monitoras y monitores que realicen con el grupo talleres, deporte y otras actividades. Los talleres a desarrollar en relación con esta acción serían:
 - Mínimo 6 Talleres de fotografía y tratamiento digital de la imagen. Duración mínima de cada taller 7 semanas (6 clases teórico- prácticas en aulas con soporte informático y en caso necesario con conexión a internet, de 2 horas de duración cada una, 1 vez a la semana y 6 sesiones de 2 horas cada una los viernes por la tarde o fines de semana sábado o domingo con salida exterior, localizaciones en el municipio para captar imágenes). Finalmente preparación de exposición de fotos y/o videos, montajes.
 - Mínimo 6 Talleres de senderismo y deporte multiaventura. Con grupos aproximadamente de entre 10 y 15 jóvenes, la duración variará en función de la ruta.
 - Mínimo 6 Talleres de percusión (corporal, instrumental...). Con grupos aproximadamente de entre 15 y 20 jóvenes, de 2 horas de duración.
 - Mínimo de 5 o 6 Talleres de música y danzas urbanas. Con grupos aproximadamente entre 15 y 20 jóvenes, de 2 horas de duración.
 - Mínimo de 4 o 5 Talleres de Rap con grupos aproximadamente ente 15 y 20 jóvenes. de 2 horas de duración.
 - Otros posibles talleres de cortometrajes, de artes escénicas, culturales, rutas en su barrio, etc.

El Proyecto de Educación de Calle, Ocio y Tiempo Libre se desarrollará con el lema "ExpresaT".



7. Elaborar un sistema de registro para recabar información de las y los menores que participan en el programa así como de las actuaciones y resultados obtenidos, de cara a conocer mejor la realidad del consumo de drogas a través de las propias familias así como a evaluar el proyecto.
8. Analizar los diferentes recursos, programas y actividades de ocio y tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil.
9. Desarrollar acciones de formación y reciclaje en educación para la salud y prevención de drogas de profesionales de la animación sociocultural y monitoras/es deportivos.
10. Favorecer la incorporación de estrategias preventivas y de educación para la salud en las actividades de ocio y tiempo libre.
11. Promover y difundir la oferta normalizada de alternativas saludables de ocio y tiempo libre.
12. Analizar la oferta de ocio nocturno dirigida a la población juvenil existente en el municipio.
13. Promoción y difusión de la oferta normalizada de alternativas saludables de ocio y tiempo libre nocturno. Realizar con los/as jóvenes Talleres de surf que incluya bebidas calientes (infusiones, chocolates), equipaje especializado, transporte y visionado de documentales, cortometrajes, actividades... sobre el surf y temáticas relacionadas con la educación para la salud, los viernes y/o sábados, preferentemente entre Junio, Julio y Agosto, 14 tardes/noches el horario del inicio del taller será aproximadamente entre 19.00 a 22.00.(sin contar el tiempo de traslado).Talleres de senderismo y otros deportes o aficiones artísticas, culturales, los fines de semana, (preferentemente viernes o sábado), etc.
14. Conocer los intereses y demandas de las y los jóvenes del municipio sobre actividades de ocio a realizar. Realizar jornadas de muestra y exhibición de actividades de ocio como estrategia para acercarse a los intereses de este colectivo.
15. Formulación y puesta en marcha de iniciativas de ocio nocturno alternativo al consumo con carácter experimental. Desarrollarlas en diferentes barrios para conocer la respuesta por parte de la gente joven y a partir de ahí reelaborar las propuestas, adaptándolas a cada barrio. Los talleres a realizar serían:



Excmo. Ayuntamiento
SANTA CRUZ DE TENERIFE
Área de Atención Social
y Servicios Personales



- Talleres de surf con bebidas calientes (infusiones, chocolates), equipaje especializado, las tablas de surf, el transporte y equipo para el visionado de documentales, cortometrajes... sobre el surf, los viernes o sábados preferentemente entre segunda quincena de Junio, mes de Julio y Agosto 14 tardes/noches en horario aproximadamente del inicio del taller entre de 19.00 a 22.00. (en playas que reúnan las condiciones de recursos y seguridad adecuadas para el desarrollo de los talleres)
- Talleres de senderismo y otros deportes o aficiones artísticas, culturales, los fines de semana.

16. Elaboración de un sistema de registro para recabar información sobre las personas que participan en el proyecto así como de las actuaciones y resultados obtenidos, de cara a conocer mejor la realidad del consumo de drogas así como a evaluar el proyecto.

Las diferentes actividades de los programas de educación de calle y ocio y tiempo libre se distribuirán en función de las demandas e indicaciones del IMAS.

Con respecto a los Programas de Formación:

1. Definición y desarrollo de un proyecto de formación dirigido a las asociaciones vecinales, para ofrecer información sobre las drogas, sus formas de consumo, riesgos asociados, e identificar los principales factores de riesgo y protección presentes en el ámbito comunitario en general y en el entorno concreto de las distintas asociaciones y estudiar las estrategias para potenciar o promover los factores de protección identificados.
2. Definición y desarrollo de un proyecto de formación dirigido a las asociaciones de mujeres y de amas de casa, para ofrecer información sobre las drogas, sus formas de consumo, riesgos asociados, con especial atención a las drogas en las que se da un consumo significativo por parte de las mujeres (alcohol y psicofármacos, principalmente). Así mismo, se trataría de identificar los principales factores de riesgo y protección presentes en el contexto concreto de las mujeres (tanto de cara al propio consumo como al de personas de su entorno) y estudiar las estrategias para desarrollar los factores de protección identificados en ambos casos.

- Mínimo entre 6 y 8 Talleres “Mujeres y Salud”, de 2 horas de duración cada taller, en las asociaciones y entidades interesadas, el número de talleres, su duración y su distribución vendrá determinada por la demanda de las entidades.



Excmo. Ayuntamiento
SANTA CRUZ DE TENERIFE
Área de Atención Social
y Servicios Personales



3. Definición y desarrollo de un proyecto de formación dirigido a las y los jóvenes en general para adquirir los conocimientos sobre drogas, así como técnicos y metodológicos y las habilidades sociales necesarias para ejercer como agentes de prevención del consumo de drogas entre sus iguales.
 - Desarrollo de estrategias de captación de jóvenes y desarrollo de talleres formativos de mediación entre iguales.

Las distintas actividades que comprenden los diferentes programas de prevención y sus correspondientes proyectos, podrá ser susceptible de ser incluidas en actividades comunitarias en espacios de educación formal y/o informal, relacionados con la participación y colaboración en eventos de celebración de días locales, internacionales o nacionales concernientes a temáticas de la promoción de la salud u otros eventos similares (encuentros, jornadas,...) a petición del Instituto Municipal de Atención Social .

CLÁUSULA 2: ORGANIZACIÓN DELSERVICIO

1. Transportes y seguros:

La empresa adjudicataria deberá contratar los transportes necesarios y precisos para las actividades que lo precisen, además de los seguros necesarios para llevar a cabo las diferentes actividades y que cubran en todo momento a los y las profesionales y al total de destinatarios/as que participan en los diferentes proyectos.

2. Horario de ejecución de los proyectos:

El servicio se podrá desarrollar en horario de mañana, tarde y /o noche, durante toda la semana, dependiendo del tipo de actividades de cada proyecto y las necesidades de los/as sujetos de la intervención. Los horarios estarán sujetos a posibles modificaciones para una adecuada prestación del servicio conforme a las indicaciones del Servicio de Atención Social del Organismo Autónomo Local IMAS.

3. Actividades complementarias o auxiliares:

La empresa sólo podrá subcontratar las actividades auxiliares o complementarias de transporte, soporte informático y catering. El resto de las actividades que se deriven de los diferentes proyectos a ejecutar deberán ser realizadas directamente por la entidad adjudicataria.

CLÁUSULA 3: DURACIÓN

La duración de la prestación del Servicio de Prevención del “II Plan Municipal sobre Drogodependencias de Santa Cruz de Tenerife”, se establece en cuatro (4) años a partir de



Excmo. Ayuntamiento
SANTA CRUZ DE TENERIFE
Área de Atención Social
y Servicios Personales



la fecha que se determinará en la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga de dos (2) años más, conforme al artículo 303 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA 4: ÁMBITO

El ámbito de actuación para el Servicio de Prevención del II Plan Municipal sobre Drogas, se circunscribe al municipio de Santa Cruz de Tenerife y su distribución territorial a nivel de Distritos Municipales, especificando los diferentes proyectos que se realizarán en cada uno de los distritos municipales.

- Distrito Anaga.
- Distrito Centro - Ifara.
- Distrito Salud - La Salle.
- Distrito Ofra-Costa Sur.
- Distrito Suroeste.

CLÁUSULA 5: RECURSOS A APORTAR POR EL CONTRATISTA

Recursos Humanos:

1. Para una adecuada prestación del servicio, la entidad adjudicataria, aportará los y las profesionales necesarios/as para desarrollar los diferentes proyectos y garantizará la máxima estabilidad del personal contratado para la ejecución del servicio, así como que los cambios o sustituciones sean los mínimos a lo largo del periodo de vigencia del contrato.
2. Cualquier sustitución deberá ser comunicada previamente al Servicio de Atención Social del Organismo Autónomo Local Instituto Municipal de Atención Social del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
3. Las vacaciones, licencias y bajas del personal encargado de la ejecución del Servicio, serán sustituidas de forma inmediata en un plazo máximo de 24 horas.
4. El contratista deberá aportar los siguientes recursos humanos, para la adecuada ejecución del servicio:

Un equipo estable conformado por un mínimo de 6 profesionales:

- 1 técnico/a con funciones de coordinador/a con Licenciatura en Pedagogía, Psicopedagogía o Psicología.



Excmo. Ayuntamiento
SANTA CRUZ DE TENERIFE
Área de Atención Social
y Servicios Personales



- y 5 técnicos/as de referencia para los distritos, con Licenciatura y/o Diplomatura en la rama de las ciencias sociales preferentemente de Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía, Educación Social, Trabajo Social, etc.,

5. Por otra parte dependiendo de la naturaleza de cada proyecto y del tipo de actividades específicas, se apoyará con los/as profesionales especializados/as que se precisen:

- Un mínimo de 2 Técnicos/as Superiores en Imagen y Sonido (ejecución de los talleres de medios- audiovisuales: elaboración de cortometrajes, spots,...etc.), preferentemente con experiencia en la docencia, dirección, producción y creación de cortometrajes con jóvenes.
- 1 Técnico Superior en Diseño Gráfico (diseño y elaboración de la cartelería, dípticos, flyers, diseño campaña de sensibilización del consumo de alcohol con la utilización de código QR, el material de difusión y/o didáctico en soporte papel y digital, apoyo en la preparación de presentaciones y material para el portal web municipal del programa de drogodependencias, etc.)
- Técnicos/as Superiores de Animación Sociocultural (TASOC).
- Técnicos/as Superiores en Actividades Físicas y Animación Deportivas (TAFAD), Educadores Deportivo de Ocio y Tiempo Libre o Monitores/as Deportivos,
- Monitores/as especializados/as y/o con formación y experiencia en: percusión, música y danzas urbanas, teatro, artes escénicas, fotografía, deportes acuáticos (surf, kayak y/o piragüismo...) etc., necesarios para la ejecución de cada taller específico.

Para una adecuada ejecución de las actividades, la ratio nº de participantes y nº de profesionales será de mínimo 1 profesional por cada 15 participantes, salvo en las actividades que por su naturaleza precisen de una mayor supervisión, como por ejemplo las actividades exteriores (surf, senderismo...), la ratio será como mínimo de 1 profesional cada 8 participantes.

6.- La entidad adjudicataria será responsable de la formación de los/as profesionales que ejecutan el servicio de prevención del II Plan Municipal Sobre Drogas de Santa Cruz de Tenerife, para una adecuada prestación del mismo. Se informará al IMAS de las acciones realizadas en este sentido.



Excmo. Ayuntamiento
SANTA CRUZ DE TENERIFE
Área de Atención Social
y Servicios Personales



7.- La entidad adjudicataria deberá establecer una ratio como mínimo de 2 horas por cada sesión, para la preparación, planificación y evaluación de las distintas sesiones de los Talleres de cada Proyecto.

8.-La entidad adjudicataria deberá admitir la posible incorporación de alumnado en prácticas, previo convenio de prácticas formalizado entre el IMAS y la entidad académica o universitaria correspondiente, conforme a las indicaciones recibidas al respecto desde Servicio de Atención Social del Organismo Autónomo Local del IMAS.

Recursos materiales:

1. La entidad adjudicataria queda obligada a aportar los medios materiales necesarios para la adecuada ejecución del contrato. Así, deberá contar como mínimo con un local ubicado en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife para una adecuada accesibilidad de los/as ciudadanos/as al servicio, el local estará dotado de mobiliario, equipos informáticos y de comunicación (teléfono fijo, móvil, fax, fotocopiadoras etc.), las aplicaciones y software informático necesario. Estas instalaciones se ajustarán a la normativa vigente.

2. La entidad adjudicataria deberá aportar además, todo el material fungible, pedagógico o didáctico y divulgativo (cartelería, flyers...) necesario para el correcto desempeño del servicio. Asimismo se encargará del diseño, elaboración e imprenta, de todo el material incluido los diplomas, certificados de participación, dossier fotográfico, carátulas de los dvds, etc., así como del número de copias que se determine en cada actividad o taller para su difusión, siempre conforme a las indicaciones del Servicio de Atención Social del Organismo Autónomo Local IMAS, a través de la Técnica en Drogodependencias.

3. La entidad adjudicataria deberá garantizar la calidad material y técnica de todos los recursos materiales empleados, para una adecuada calidad de imagen, sonido, diseño, etc.

4. La entidad adjudicataria en relación a los talleres audiovisuales (cortometrajes, spots...) deberá realizar tanto la docencia como aportar el equipo de material de prácticas, el equipo de material de rodaje (kit de cámaras de video digital y accesorios, kit de iluminación: focos Fresnel, Par, Softlight, fluorescentes, etc., kit de sonido: micrófonos, pértigas, grabadoras digital de audio y kit de accesorios de rodaje:cables, pulmones de luz, pinzas metálicas, etc.), la edición y post producción, el “así se hizo”, entrevistas, dossier fotográfico digital, la música original, el material didáctico, copias en DVD, etc. y todo lo imprescindible para su ejecución.



Excmo. Ayuntamiento
SANTA CRUZ DE TENERIFE
Área de Atención Social
y Servicios Personales



5. La entidad adjudicataria se compromete a la utilización adecuada de los diferentes soportes gráficos y audiovisuales (imágenes, música,...etc.) a utilizar en los distintos proyectos cumpliendo con la normativa vigente.

6. Todos los materiales, documentos y/o soportes gráficos, audiovisuales o en texto producidos en la prestación del servicio serán propiedad del Servicio de Atención Social del Organismo Autónomo Local IMAS (los spots, guías didácticas, cortometrajes, grabaciones, fotografías, documentación y contenidos propios, etc., salvo los que tengan cedidos los derechos de autor a la corporación local). En el cualquier caso se deberá, hacer entrega al finalizar la contratación al Servicio de Atención Social del Organismo Autónomo Local IMAS, de todo el material producido.

CLÁUSULA 6: COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO

1. El servicio estará sujeto a la dirección y control del Servicio de Atención Social del Organismo Autónomo Local IMAS, a través de la Técnica en Drogodependencias del Servicio de Atención Social, quien será la responsable de la coordinación y del seguimiento de la prestación del servicio contratado y supervisará la materialización y calidad de los trabajos.
2. La entidad adjudicataria se compromete a identificar las actividades y acciones que desarrollan los/as profesionales en la prestación del Servicio, como servicio municipal del Servicio de Atención Social del Organismo Autónomo Local IMAS del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
3. La entidad adjudicataria deberá mantener constantemente informados a la responsable municipal de la marcha de los servicios y de cualquier incidencia relacionada con el mismo, asumiendo las directrices que el IMAS le dicte, asignando la entidad adjudicataria una persona como coordinadora.
4. Se procurará que la relación entre el IMAS y la entidad adjudicataria sea lo más fluida posible, para ello, se establecerán reuniones de coordinación entre la Técnica en Drogodependencias del Servicio de Atención Social del IMAS y el/la coordinador/a asignada por la entidad adjudicataria. En caso que proceda se podrán solicitar además reuniones puntuales, con los/as cinco técnicos/as de referencia en el distrito y los/as monitores/as especializados, de la entidad adjudicataria.
5. Como mínimo, se establecerán dos reuniones mensuales, con una duración mínima de 2 horas, durante la prestación del servicio, al objeto de realizar la coordinación y seguimiento de la prestación del servicio con la Técnica en Drogodependencias del Servicio de Atención Social del IMAS, quien determinará



la periodicidad de las reuniones. En cualquier caso, la entidad adjudicataria tendrá la obligación reunirse a instancia del IMAS, cuando se estime oportuno.

6. Las diferentes fases de diseño, difusión, ejecución, evaluación, etc. de cada uno de los proyectos del servicio de prevención se realizará conforme a las indicaciones del Servicio de Atención Social del Organismo Autónomo Local IMAS a través de la responsable de la coordinación, la Técnica en Drogodependencias del Servicio de Atención Social.
7. La entidad adjudicataria incluirá en sus actuaciones y contenidos (proyectos, talleres y actividades) la perspectiva de género.
8. La entidad adjudicataria deberá incluir en todas las actividades y talleres sesiones con contenido en materia de educación para la salud y prevención de drogodependencias.
9. La entidad adjudicataria, aportará datos referentes a la realización del servicio cuando el IMAS de Santa Cruz de Tenerife se lo solicite.
10. La entidad adjudicataria presentará los informes mensuales en los cinco primeros días hábiles de cada mes, de cada uno de los proyectos ejecutados del servicio, conforme a las indicaciones que realice la responsable técnica del IMAS.
11. La entidad adjudicataria presentará memoria anual del conjunto global de las actuaciones desarrolladas conforme a modelo indicado desde el IMAS, mínimo de 2 copias en cada uno de los formatos papel, DVD o CD, así como DVD o CD y pen drive con la distribución de todo el material gráfico y audiovisual en formato de archivo multimedia. Los datos siempre que proceda serán desagregados por sexo conforme a la legislación vigente (art. 20, Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).
12. Asimismo se aportará como mínimo el original y 3 copias de los diferentes productos en formato gráfico y/o digital a la finalización de cada uno de los proyectos que configuran la prestación del servicio.
13. La entidad adjudicataria con respecto a las relaciones institucionales, tales como, hacer declaraciones a medios de comunicación o entregar documentación o datos sobre temas concernientes a la prestación del servicio, deberá tener la autorización del IMAS. Ni la empresa ni sus trabajadores afectos a la ejecución del Programa podrán en ningún caso mantener relación alguna con instancias sociales públicas o privadas o medios de comunicación, publicaciones, ni asistir a cursos, conferencias, seminarios o similares en calidad de ponentes sin permiso expreso y previo del IMAS, sobre materias relacionadas con la prestación del



Excmo. Ayuntamiento
SANTA CRUZ DE TENERIFE
Área de Atención Social
y Servicios Personales



servicio. Estas condiciones persistirán aun cuando haya finalizado la ejecución del contrato.

14. Los materiales gráficos, audiovisuales y otros deberán incluir el logo del Organismo Autónomo Local IMAS, en lugar preeminente, conforme a las indicaciones que se reciba al respecto, así como los logos de entidades colaboradoras, financiadoras u otras que se indiquen desde el Servicio.

CLÁUSULA 7: MEMORIA TÉCNICA

Las entidades que concurren a la adjudicación de este contrato, a fin de permitir su valoración, deberán presentar una memoria técnica del Servicio de Prevención del II Plan Municipal sobre Drogas, en relación al diseño de cada uno de los proyectos del Área de Prevención y de las acciones transversales de prevención establecidas en el Área de Formación, concretamente del Programa de Formación: Proyecto de Formación dirigido a los diferentes sectores y grupos sociales y Proyecto de Formación para la Mediación (preferentemente jóvenes), ajustados a los objetivos y líneas de acción establecidas en el II Plan Municipal sobre Drogas del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

La memoria técnica detallada del servicio a prestar con un máximo de 60 páginas, (en todo caso 6 páginas como máximo por cada proyecto). Cada proyecto presentado tendrá como mínimo los siguientes apartados:

- 1.- Título: conforme a lo establecido en el “II Plan Municipal sobre Drogas”,

AREA DE PREVENCIÓN:

Programa de Prevención en Centros Educativos (prevención escolar):

“Proyecto de Educación para la Salud dirigido a secundaria”:

- 2.- Fundamentación técnica: Breve descripción.

- 3.- Objetivos Generales del Proyecto: ya establecidos en el “II Plan Municipal sobre Drogas”

- 4.- Objetivos específicos: elaborarlos en coherencia con cada objetivo general, que sean realistas, operativos y medibles.

- 5.- Población a la que va dirigido: especificar colectivos, edades, etc.



Excmo. Ayuntamiento
SANTA CRUZ DE TENERIFE
Área de Atención Social
y Servicios Personales



6.- Temporalización: Presentar propuesta de cronograma con la periodicidad en los que se va a desarrollar los proyectos, en los distritos municipales, barrios, centros educativos, AAVV, AAJJ...en los que se prevea su desarrollo.

7.- Actividades a desarrollar: Diseñar actividades en series o secuencias, que no sean actividades aisladas. Describir el tipo de actividades y relación enumerada de nº de actividades a desarrollar en cada proyecto.

8.- Relación del equipo estable, de los/as técnicos/as de imagen y sonido y técnicos/as de diseño gráfico para la realización de las actividades: número, titulación académica, formación específica y experiencia de los/as profesionales que intervendrán en la prestación del servicio.

9.- Relación del resto de profesionales previstos para el apoyo en la realización de las actividades: número, titulación académica.

10.- Relación clasificada y enumerada de materiales gráficos, didácticos o pedagógicos, audiovisuales, divulgativos u otros que se aportarán para cada una de las actividades dentro de cada uno de los proyectos, especificando en los materiales que corresponda y en los medios audiovisuales su calidad técnica.

11.- Estrategias de difusión del proyecto: Describir y enumerar las estrategias de difusión a desarrollar en cada proyecto.

12.- Estrategias de captación-motivación: Describir y enumerar las diferentes estrategias para captar y motivar a la población sujeto de la intervención de cada proyecto.

13.- Coordinación: Establecer cómo se realizará la coordinación interna del equipo estable, así como con el resto de profesionales de apoyo y con los/as agentes o entidades del territorio, definir el método, el procedimiento, los tiempos (horas).

14.- Aspectos metodológicos: Describir el tipo de metodología que se va a desarrollar: por ejemplo participativa, experiencial, instruccional, interactiva, acción- reflexión, mediación entre iguales, etc. en cada proyecto y taller.

15.- Evaluación del proyecto: Describir el modelo de evaluación, tipos de evaluación a desarrollar (inicial, procesual y final). Definir claramente los sistemas de registro de información que se van a emplear (registros o archivos, observación, encuestas, entrevistas, cuestionarios, escalas...) incluyendo indicadores de evaluación de tipo cualitativo y cuantitativo: indicadores de proceso, resultados, de eficacia, de impacto, indicadores de género. Serán indicadores mínimos de evaluación de cada proyecto los siguientes: grado de consecución de los objetivos, nº de participantes, nivel de asistencia, nº de participantes desagregado por sexo, nº de participantes por edad, nº de



Excmo. Ayuntamiento
SANTA CRUZ DE TENERIFE
Área de Atención Social
y Servicios Personales



participantes en cada actividad por distrito, grado de satisfacción de los/as participantes, nº de actividades realizadas. Establecer otros indicadores específicos por proyectos. Los indicadores estarán sujetos a posibles adaptaciones conforme a las indicaciones y directrices desde el Servicio de Atención Social del Organismo Autónomo Local IMAS.

16.- Bibliografía y/o webgrafía: recoger las fuentes y enlaces de páginas web, consultadas para los contenidos del proyecto.